

APÉNDICE N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN Directiva N° 014-2020-CG/SESN "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".				
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	PRIMER SEMESTRE 2021			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 002-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores "Proyecto de Inversión Pública Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)".	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Procurador Público del Ministerio de Relaciones Exteriores: Informe al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, los resultados del proceso de arbitraje iniciado contra el Consorcio Binacional Sur, el cual se encuentra referido a dejar sin efecto legal la aprobación de la variación N.° 1 "Modificación de Niveles de relleno" y su respectiva adenda. (Conclusión N.° 5)	EN PROCESO
Informe N° 026-2018-3-0168 "Reporte de deficiencias significativas (RDS) en el marco de la Auditoría Financiera Gubernamental del MRE por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"	Auditoría Financiera Gubernamental	1	El Titular de la Entidad debe disponer que se concluya a la brevedad posible con la liquidación final del proyecto y se determinen los importes finales que debe ser incluido en los estados financieros de SUNAT; asimismo, es recomendable que, a pesar de los plazos vigentes para la elaboración de las liquidaciones, estos deben ser concluidos antes de la aprobación de las transferencias de las obras. (Aspectos de Importancia)	EN PROCESO
Informe N° 022-2018-2-0283 "A los viáticos y encargos autorizados para la ejecución de la campaña 2016 y las XXIV y XXV Campañas Científicas del Perú a la Antártida" Periodo 1 de diciembre al 31 de mayo de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, en coordinación con las unidades orgánicas del Ministerio de Relaciones Exteriores e instituciones correspondientes (entes rectores normativos), elabore un marco normativo relacionado al otorgamiento de recursos a los expedicionarios para la permanencia en la Estación Científica Machu Picchu ubicada en la Antártida; dentro del cual, se deberá tener en consideración las condiciones extremas del lugar y las dificultades para obtener comprobantes de pago en dicho lugar. (Conclusión N.° 1)	EN PROCESO
Informe N° 007-2019-2-0283-AC "Procedimientos de Contratación para los servicios de infraestructura tecnológica para la realización de la VIII Cumbre de las Américas efectuada en Lima los días 13 y 14 de abril de 2018". Periodo: 1 de julio de 2017 al 31 de julio de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Titular de la entidad: Disponga a las dependencias competentes, evaluar la conformación y formalización de un área o equipo de trabajo, tanto de Eventos Internacionales como de Supervisión de Ejecución de Contratos, como parte integrante de la Oficina de Logística, a fin que puedan supervisar y asesorar los procesos de contratación. (Conclusión N.° 5).	EN PROCESO
Informe N° 007-2019-2-0283-AC "Procedimientos de Contratación para los servicios de infraestructura tecnológica para la realización de la VIII Cumbre de las Américas efectuada en Lima los días 13 y 14 de abril de 2018". Periodo: 1 de julio de 2017 al 31 de julio de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Secretario General: Disponga a la Oficina de Racionalización y Métodos para que en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística, preparen y aprueben una Directiva que regule los procesos de Cumbres a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se contemplen: la realización de una adecuada planificación de las contrataciones; procedimientos para contratación de un único proveedor debidamente sustentada; y, las actividades en general; así como se defina también la procedencia de SUBCONTRATAR los bienes y/o servicios a requerir. (Conclusión N.° 1)	EN PROCESO
Informe N° 007-2019-2-0283-AC "Procedimientos de Contratación para los servicios de infraestructura tecnológica para la realización de la VIII Cumbre de las Américas efectuada en Lima los días 13 y 14 de abril de 2018". Periodo: 1 de julio de 2017 al 31 de julio de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	7	Al Secretario General: Disponga a la Oficina de Racionalización y Métodos para que en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística, incluyan en la Directiva que regule los procesos de Cumbres a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores a emitir, mecanismos de control interno efectivos y documentados, a ejercer durante la etapa de ejecución contractual, tanto por las dependencias técnicas y/o especializadas de MRE, como por los especialistas contratados para la SUPERVISIÓN; a fin de evitar riesgos en el incumplimiento de los términos de referencia de los proveedores que suministran los servicios contratados por el MRE. (Conclusiones N.° 2 y 3).	EN PROCESO
Informe N° 005-2021-3-0498 "Reporte de deficiencias significativas (RDS) en el marco de la Auditoría Financiera Gubernamental del MRE, al 31 de diciembre de 2019".	Auditoría Financiera Gubernamental	1	Se recomienda que la Jefatura de la OGA realice las siguientes coordinaciones con el área de Contabilidad y la Unidad de Control Exterior: Efectuar el análisis de cada concepto (anticipos a proveedores, asignaciones) y evaluar si corresponde ser considerados como activos o gastos. En base al paso anterior y de ser considerados como activos efectuar la reclasificación al rubro Propiedad, planta y equipo, en su defecto deberá ser reconocido como gasto. El área de Contabilidad y la Unidad de Control Exterior deben conciliar regularmente las asignaciones y sus rendiciones antes de cada cierre.	EN PROCESO
Informe N° 005-2021-3-0498 "Reporte de deficiencias significativas (RDS) en el marco de la Auditoría Financiera Gubernamental del MRE, al 31 de diciembre de 2019".	Auditoría Financiera Gubernamental	2	Se recomienda que la Jefatura de la OGA indique al área de Contabilidad realice las consultas y coordinaciones con la Dirección General de Contabilidad Pública en los casos que no se tenga la certeza de su registro, para efectos de identificar puntualmente la dinámica contable en la aplicación de las normativas que dicta el MEF y realizar su registro y presentación adecuada en los estados financieros.	IMPLEMENTADA
Informe N° 113-2021-3-0498 "Reporte de deficiencias significativas (RDS) en el marco de la Auditoría Financiera Gubernamental del MRE, al 31 de diciembre de 2020".	Auditoría Financiera Gubernamental	1	Se recomienda que la Jefatura de la OGA realice las siguientes coordinaciones con la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Revisión de Cuentas para el cumplimiento del Plan de Acción que se ha generado y que incluye los siguientes puntos: Efectuar el análisis de cada concepto (anticipos a proveedores), asignaciones ordinarias y extraordinarias) y evaluar si corresponde a ser considerados como activos o gastos. En base al paso anterior y de ser considerados como activos efectuar la reclasificación al rubro correspondiente o en su defecto deberá ser considerado como un gasto no reconocido de años anteriores, afectando a la cuenta resultados acumulados, según las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública. La Unidad de Contabilidad y la Unidad de Revisión de Cuentas deben conciliar regularmente las asignaciones y sus rendiciones de cada cierre.	PENDIENTE

